



Universidad
Nacional
de Córdoba

14° Ord.
EXP-UNC:0017857/2013



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 505/2013

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad Santiago Buraschi, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Evaluación de Proyectos de Inversión, en una fecha anterior a la aprobación de Finanzas Públicas y Econometría, las cuáles son correlativas de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 2891 de la Dirección de Sumarios, consensuada por el Dictamen N° 52.959 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo comparte;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad al alumno de esta Facultad SANTIAGO BURASCHI (Legajo N° 33291768) por encontrarlo incurso en las disposiciones del Art. 12. inc. 3 de la Ordenanza del HCS N° 9/2012 y aplicarle la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en una época de examen, durante el turno de noviembre-diciembre de 2013.

Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Evaluación de Proyectos de Inversión rendida y aprobada el 25 de noviembre de 2010 en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

amm

Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas